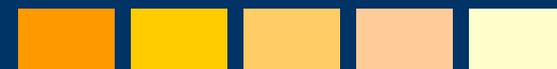




Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación



Programación Operativa
Anual
POA
Ejercicio Fiscal 2012

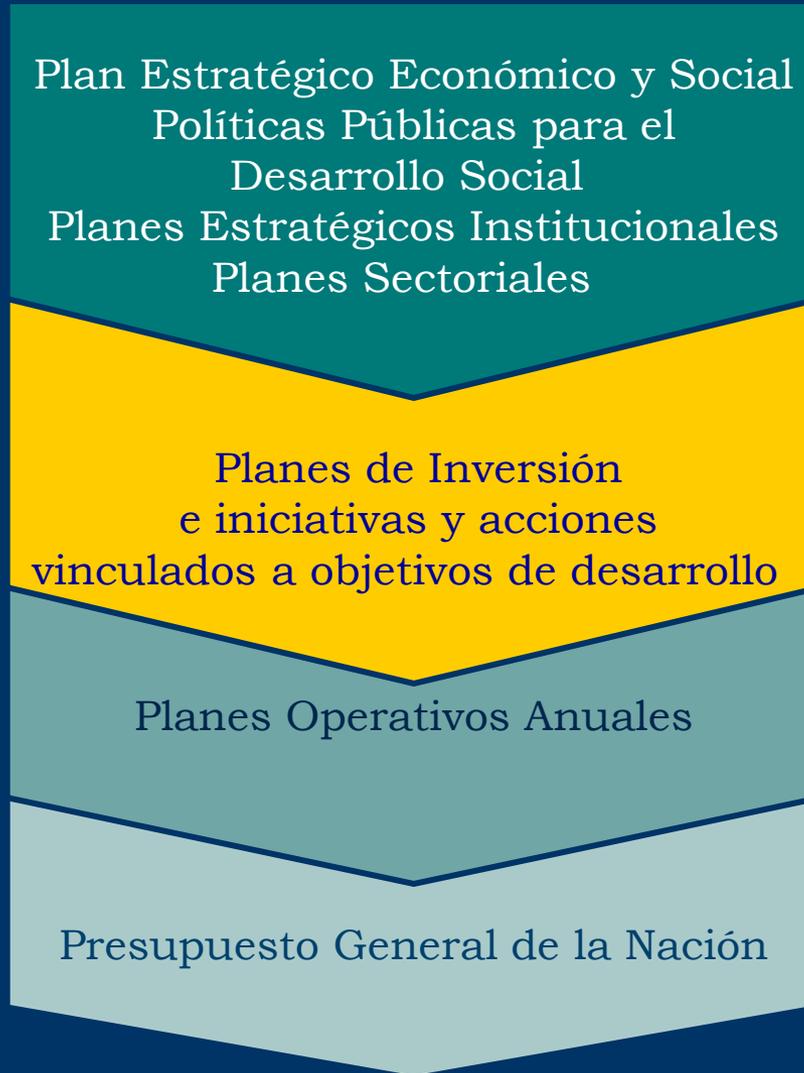


Programación de Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2012

- o *Art. 5 Decreto 6495/11 anteproyecto y proyectos de presupuesto de los OEE concordantes con los PEI y POA /PAI, compatibles con Objetivos y Planes Nacionales*



Marco de Referencia para PGN 2012



De las Políticas y Prioridades del Gobierno

■ Art. 2º, La acción Gubernamental estará orientada a brindar mejor calidad de vida a la población, **el PGN debe tener una orientación estratégica** hacía las siguientes prioridades:

a) *La política económica: impulsar el crecimiento económico con mayor generación de empleo y mejor distribución de ingresos, diversificando las exportaciones para una más estable inserción internacional de la economía, manteniendo los equilibrios macroeconómicos fundamentales; fortalecer las instituciones del Estado para mejorar la eficacia de las políticas públicas, elevar la calidad de los servicios públicos, y poner en marcha un sistema estable de reglas del juego que ofrezca garantías jurídicas a las personas y a las inversiones; aumentar y mejorar la inversión en áreas sociales, fundamentalmente en educación y salud, focalizando*

(en concordancia con el PEES)

De las Políticas y Prioridades del Gobierno

■ En concordancia con la PPDS y la política Ambiental

- b) *La política social: mejorar la calidad de vida de la población paraguaya mediante el desarrollo y fortalecimiento de los Sistemas de bienes y servicios públicos; lograr la inclusión social, cultural y política de la población vulnerable y excluida; promover y desarrollar condiciones que permitan el crecimiento económico sin exclusiones; diseñar, desarrollar e instalar una nueva institucionalidad para el fortalecimiento del área social que permita aumentar la eficiencia de la inversión social.*
- c) *La política ambiental: conservar y adecuar el uso del patrimonio natural y cultural del Paraguay para garantizar la sustentabilidad del desarrollo, la distribución equitativa de sus beneficios, la justicia ambiental y la calidad de vida de la población presente y futura.*

De las Políticas y Prioridades del Gobierno

- En el marco de las PPDS, el Gobierno formulará el **Plan Operativo Anual común (POAC)** vinculado a la Metas Prioritarias 2013.
- En este contexto los OEE, y en general, de acuerdo al inciso 3.9 se podrá **fusionar programas, subprogramas y/o proyectos con el fin de optimizar la asignación de recursos.**
- **Participación UTGS, STP, MH, Entidades** con herramientas y metodologías del SISPLAN.

PPDS: Metas Prioritarias 2013

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVO NACIONAL	INDICADORES	Línea de Base 2008	Metas al 2013
Calidad de Vida Para Todos y Todas	Salud	Tasa estimada de mortalidad infantil (por mil nacidos vivos)	34,5 ⁽⁷⁾	22,5
		Tasa estimada de mortalidad materna (por cien mil nacidos vivos)	169,6 ⁽⁸⁾	110
		Cobertura de los servicios de salud (Número de USF)	12 ⁽¹⁰⁾	1.329
	Educación	Tasa de analfabetismo, población de 15 años y más de edad	5,9 % ⁽¹¹⁾	1,9 %
		Tasa bruta Educación Básica – 3er. Ciclo	77 ⁽⁴⁾	84
		Tasa bruta de Educación Media	55 ⁽⁴⁾	63
	Vivienda	Número de viviendas con déficit habitacional en comunidades en extrema pobreza que han sido mejoradas.	294 ⁽¹¹⁾	165.000
	Agua	Población que accede al agua potable	68,9 % ⁽¹¹⁾	80,2 %
	Saneamiento Básico	Población que accede al saneamiento básico	66,3% ⁽⁸⁾	84 %
	Identificación Civil	Población que se anotó en el Registro Civil	80% ⁽³⁾	98 %
Población con Cédula de Identidad		70 % ⁽⁶⁾	98 %	
Seguridad Alimentaria	Nº de familias atendidas en programas de Agricultura Familiar	35.000 ⁽⁸⁾	130.000	
Inclusión Social y Superación de la pobreza y la desigualdad	Pobreza	Población en extrema pobreza	19 % ⁽¹¹⁾	9,5 %
		Brecha de la pobreza (Asunción)	349.549 ⁽⁵⁾	174.775
		Brecha de la pobreza (Central urbano)	373.264 ⁽⁵⁾	186.632
		Brecha de la pobreza (Resto Urbano)	330.788 ⁽⁵⁾	165.394
		Brecha de la pobreza (Área Rural)	391.011 ⁽⁵⁾	156.404
	Niñez	Niños y niñas en situación de calle que han sido atendidos.	1.200 ⁽¹²⁾	6.000
Indígenas	Superficie (ha) de tierras tituladas en comunidades indígenas	55.970 ⁽¹⁴⁾	279.850	
Crecimiento Económico sin Exclusiones	Empleo	Tasa de subocupación	26,5 ⁽¹¹⁾	21,5
		Tasa de desempleo	5,7 ⁽¹¹⁾	3,7
	Reforma Agraria	Número de familias en situación de vulnerabilidad atendidas en colonias y asentamientos	8.260 ⁽¹³⁾	82.000

Que es el POA?

- Un producto del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) componente del Sistema de planificación (SISPLAN). El POA de los proyectos de inversión constituye el Plan anual de Inversiones (PAI).

Definición

El **POA** es resultado de la implementación del SPO cuyas diferentes herramientas permiten definir los **resultados de gestión**, ordenar las actividades que deben realizar cada OEE en el período de un año, especificando, los indicadores de desempeño, los recursos financieros, humanos y materiales requeridos, facilitando los procesos de toma de decisión y asignación de recursos en concordancia con la **misión institucional** y las **Políticas y Prioridades del Gobierno**.

Herramientas

Árbol de resultados

Fichas técnicas

Matrices de carga

Cronograma

Resumen Ejecutivo

**FORMATOS Y
GUIA DE LLENADO**



www.stp.gov.py

Ámbito de Aplicación

Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que procederán a elaborar sus Planes Operativos Anuales (POA), como base para la formulación de sus Anteproyectos de Presupuesto con la metodología establecida por la Secretaría Técnica de Planificación (STP)

Todos los organismos y entidades del Sector Público señalados en el artículo 4º del Decreto N° 6495/11

Art. 4º.- Detalle de Entidades que procederán a elaborar sus POA y PAI.

Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que procederán a elaborar su Planes Operativos Anuales (POA), como base para la formulación de sus Anteproyectos de Presupuesto con la metodología establecida por la Secretaría Técnica de Planificación (STP) serán las siguientes:

12 00 Poder Ejecutivo

- 12 01 Presidencia de la República (Todas las dependencias);
- 12 02 Vicepresidencia de la República;
- 12 03 Ministerio del Interior;
- 12 04 Ministerio de Relaciones Exteriores;
- 12 05 Ministerio de Defensa Nacional;
- 12 06 Ministerio de Hacienda;
- 12 07 Ministerio de Educación y Cultura;
- 12 08 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social;
- 12 09 Ministerio de Justicia y Trabajo;
- 12 10 Ministerio de Agricultura y Ganadería;
- 12 11 Ministerio de Industria y Comercio; y
- 12 13 Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Ámbito de Aplicación

La elaboración de Plan Operativo Anual de los programas y proyectos de inversión – PAI- con financiamiento del crédito público y donaciones, será obligatoria para toda las Unidades Ejecutoras de Proyectos y se constituyen en las bases para la elaboración del respectivo anteproyecto de presupuesto.

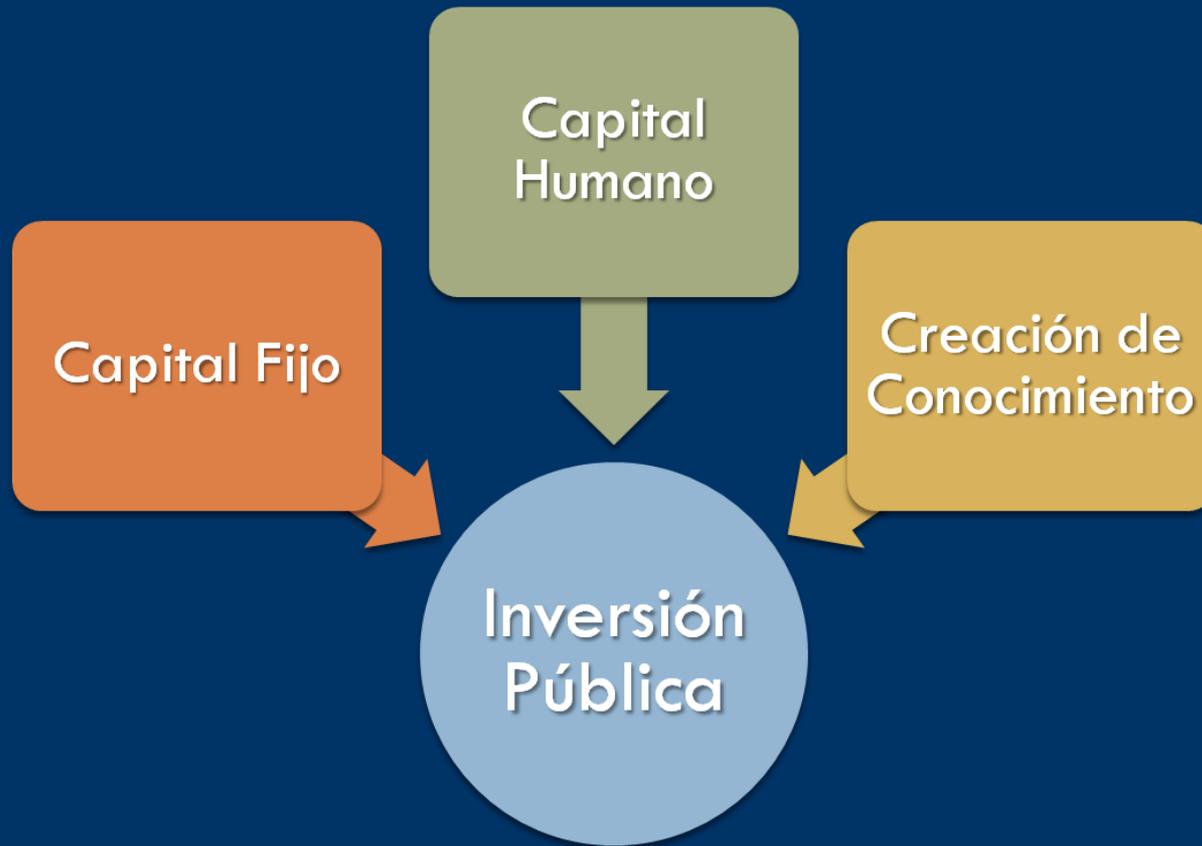
La elaboración de PAI será obligatorio para todas la UEP Art. 6° del Decreto N° 6495/11

Art. 6°.- La elaboración de los Planes Operativos Anuales (POA) y Planes Anuales de Inversión (PAI) que reflejen la planificación Institucional de la ejecución de programas y/o proyectos financiados con recursos del crédito público y donaciones, será de cumplimiento obligatorio para todas las Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP), debiendo ser presentados a las respectivas Unidades de Administración y Finanzas (UAF's) y/o Subunidades de Administración y Finanzas (SUAF's); a partir de lo cual pasarán a constituir la base para la elaboración de sus respectivos Anteproyectos de Presupuesto.

¿Qué es el SNIP?

- El Sistema Nacional de Inversión Pública es el conjunto de normas, instrucciones y herramientas que tienen por objetivo, **ordenar el proceso de la Inversión Pública**, para optimizar el uso de los recursos en el financiamiento de proyectos de inversión más rentables desde el punto de vista socioeconómico y ambiental para el país, y que los mismos generen impactos positivos en la sociedad.

Tipos de Proyecto de Inversión Pública



Tipos de Proyecto de Inversión Pública

- *Proyecto de Capital Fijo*: decisión de utilizar los recursos con el propósito de **incrementar, mantener o mejorar** la producción de bienes o la prestación de servicios. Se materializa en una obra física, como por ejemplo: escuelas, hospitales, carreteras, puentes, etc.;
- *Proyecto de Capital Humano*: decisión sobre el uso de recursos con el fin de **implementar, mantener o recuperar** la capacidad de generación de beneficios del recurso humano. Se materializa en una acción y debe tener una duración definida y finita en el tiempo, como por ejemplo: capacitación, alimentación, vacunación, etc.;
- *Proyecto de Creación de Conocimientos*: decisión sobre el uso de recursos con el fin de **identificar la existencia, o características de recursos humanos y/o físicos**. No genera beneficios en forma directa y se materializa en un documento que contiene la información, como por ejemplo: censo, catastro, diagnóstico, inventario, etc.;

Integración Programación Física - Programación Financiera

Implementación del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en la Contraloría General de la República y el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), a los efectos de la vinculación de la programación operativa con el anteproyecto de presupuesto institucional para el Ejercicio Fiscal 2012, en el ámbito del Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP) y los lineamientos establecidos por el Decreto N° 6495/11.

Art. 7º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda en coordinación con la STP a proseguir la implementación del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en la Contraloría General de la República y el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), a los efectos de la vinculación de la programación operativa con el anteproyecto de presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2012, en el ámbito del Sistema Integrado de Programación Presupuestaria (SIPP) y los lineamientos establecidos por el presente Decreto.

Características

POA Sirve de base para la formulación de los:

**Anteproyectos de
Presupuesto
Institucional.**

**Monitoreo y
Evaluación de la
Gestión.**

Políticas del SPO

La formulación del POA debe considerar los **lineamientos del Gobierno: PEES y PPDS**, además de los planes institucionales, sectoriales y departamentales, y los **criterios presupuestarios** definidos por el Ministerio de Hacienda.

Art. 2º.- De las Políticas y Prioridades del Gobierno. La acción gubernamental estará orientada a brindar una mejor calidad de vida a la población del país, sin exclusiones, en el marco de los objetivos establecidos en los Planes de Gobierno: Políticas Públicas para el Desarrollo Social (PPDS), Plan Estratégico Económico y Social (PEES), las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), así como de los objetivos sectoriales que promueven los Organismos y Entidades del Estado (OEE).

En dicho contexto, el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 deberá estar vinculado a las siguientes políticas:

- a) La política económica: impulsar el crecimiento económico con mayor generación de empleo y mejor distribución de ingresos, diversificando las exportaciones para una más estable inserción internacional de la economía, manteniendo los equilibrios macroeconómicos fundamentales; fortalecer las instituciones del Estado para mejorar la eficacia de las políticas públicas, elevar la calidad de los servicios públicos y poner en marcha un sistema estable de reglas del juego que ofrezca garantías jurídicas a las personas y a las inversiones; aumentar y mejorar la inversión en áreas sociales, fundamentalmente en educación y salud, focalizando*

Políticas del SPO

La formulación del POA debe considerar el trabajo conjunto y articulado **entre la instancia de planificación y administración y finanzas** de cada institución.

La elaboración del POA/PAI es una tarea **participativa** en la que deben estar involucrados los funcionarios técnicos, administrativos y UEP, responsables de cada actividad.

El escenario base para la elaboración de POA/PAI, **es el máximo**, de acuerdo a los criterios definidos por el MH.

Políticas del SPO

Los Organismos y Entidades del Estado detallados en el Artículo 4° del Decreto de Lineamientos, **deberán presentar previo envío al Ministerio de Hacienda**, al 10 de junio sus POA y PAI de forma impresa y en medio magnético a la Secretaria Técnica de Planificación para su revisión.

Los Organismos y Entidades del Estado detallados en el Artículo 4° del Decreto de Lineamientos, **deberán presentar al Ministerio de Hacienda**, en expedientes individuales el POA y PAI **elaborados conjuntamente con la STP**, impreso y en medio magnético, por separado del Anteproyecto de Presupuesto Institucional, a más tardar **el 30 de junio de 2011**.

Art. 6°.- La elaboración de los Planes Operativos Anuales (POA) y Planes Anuales de Inversión (PAI) que reflejen la planificación Institucional de la ejecución de programas y/o proyectos financiados con recursos del crédito público y donaciones, será de cumplimiento obligatorio para todas las Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP), debiendo ser presentados a las respectivas Unidades de Administración y Finanzas (UAF's) y/o Subunidades de Administración y Finanzas (SUAF's); a partir de lo cual pasarán a constituir la base para la elaboración de sus respectivos Anteproyectos de Presupuesto.

Los Organismos y Entidades del Estado detallados en el Artículo 4° de este Decreto, deberán presentar al Ministerio de Hacienda, en expedientes individuales el POA y PAI elaborados conjuntamente con la STP, impreso y en medio magnético, por separado del Anteproyecto de Presupuesto Institucional, a más tardar el 30 de junio de 2011.

f

Contactos

POA

Rosalva Ibarra - ribarra@stp.gov.py
Mabel Cubilla - mcubilla@stop.gov.py
Sonia Decoud - sdecoud@stp.gov.py
Tadeo Valenzuela - tvalenzuela@stp.gov.py
Carmelo Aranda - caranda@stp.gov.py
Nilda Céspedes - ncspedes@stp.gov.py
Pedro Olmedo - polmedo@stp.gov.py
Celia Báez - cbaez@stp.gov.py
Guillermina Bernal - guilleber@stp.gov.py
Florentina Rodríguez - frodriguez@stp.gov.py
Agustín Presentado - agupres@stp.gov.py

PAI

Pablo Brítez - Pbritez@stp.gov.py
Carolina Centurión - ccenturion@stp.gov.py
Marina Talavera - mtalavera@stp.gov.py
Mario Jiménez - mjimenez@stp.gov.py

Teléfono (021) 450-422
(021) 443-414

www.stp.gov.py

FIN